



Instrumento
Financiero
de Gestión
Centralizada



Cofinanciado por
la Unión Europea



El Instrumento Financiero de Gestión Centralizada de Garantía de Cartera 2023-2027 y SAECA

Los instrumentos financieros son una forma sostenible y eficiente para invertir en el crecimiento y desarrollo de personas, empresas y recursos en los sectores agrícola y forestal, así como en la economía rural. Apoyan a una amplia gama de objetivos de la Política Agrícola Común en beneficio de un extenso abanico de destinatarios, con el potencial de reinvertir los recursos en nuevas inversiones una vez que se van devolviendo los préstamos por parte de los preceptores finales.

[El Instrumento Financiero de Gestión Centralizada de Garantía de Cartera \(IFGC-G\) 2023-2027](#) es un mecanismo de apoyo financiero, enmarcado en el Plan Estratégico de la Política Agrícola Común. Es complementario a las subvenciones y tiene por objetivo promover un acceso más fácil al crédito a jóvenes, agricultores, ganaderos, silvicultores, industrias agroalimentarias y a proyectos LEADER impulsados por los Grupos de Acción Local. El IFGC-G permite apoyar inversiones viables ligadas al medio rural y capital circulante en mejores condiciones de financiación, con posibilidad de bonificación de intereses y está cofinanciado por el [Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural \(FEADER\)](#).

La gobernanza del instrumento se articula entre los cuatro agentes implicados en su gestión y funcionamiento:

- Las **Comunidades autónomas** que se adhieran libremente. Las Autoridades de gestión regionales seleccionan las intervenciones que financia el IFGC en su región, deciden la viabilidad técnica de las operaciones, otorgando el reconocimiento del derecho al préstamo garantizado por el IFGC y se encargan de auditar dichas operaciones y realizar controles.
- El **Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación**, Autoridad de Gestión del Plan Estratégico de la PAC, actúa a través de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, donde radica la Unidad Técnica de Instrumentos Financieros (UTIF), ubicada en la Subdirección General de Dinamización del Medio Rural. La UTIF es la unidad encargada de las tareas de coordinación y seguimiento del IFGC en colaboración de las autoridades de gestión regionales y con la colaboración de SAECA. Coordina la gestión común del IFGC y da apoyo a todos los agentes participantes.



Instrumento
Financiero
de Gestión
Centralizada



Cofinanciado por
la Unión Europea



- La **Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA)** es el **organismo que ejecuta el IFGC-G bajo la responsabilidad de la Autoridad de Gestión del PEPAC**. Analiza la viabilidad financiera de los solicitantes, otorga el apoyo en forma de garantía y de bonificación de intereses en su caso, participa en las firmas de los préstamos y afianzamientos en nombre del IFGC-G, realiza el seguimiento del cumplimiento y la recuperación en caso de impago y administra las cuentas fiduciarias abiertas al efecto.
- Las **Entidades financieras** colaboradoras. Proporcionan los préstamos garantizados por el IFGC-G y han de suministrar la información precisa para la gestión, seguimiento y control del IFGC-G.

El modelo de instrumento financiero es el de garantía de cartera con límite máximo, que consiste en crear carteras de nuevos préstamos, con cobertura de los riesgos del crédito del 80% por cada préstamo y con un límite del 20% de la cartera. Por lo tanto, el apoyo se ofrece en forma de garantía o aval a los préstamos que los preceptores finales solicitan a las entidades colaboradoras y puede llevar asociada una subvención en forma de bonificación de los intereses del préstamo.

El **IFGC-G** se articula como un conjunto de fondos específicos que son cada uno de los instrumentos de garantía de las CCAA adheridas, que tienen las mismas características y son gestionados de forma homogénea bajo la misma estructura de gestión e intermediación con las entidades financieras y con procedimientos comunes.

Las posibles operaciones que se pueden apoyar con este mecanismo se incluyen en el Plan Estratégico de la PAC, decidiendo cada región en su territorio el tipo de operaciones que apoya dentro de lo que permite la normativa. Las intervenciones del PEPAC que tienen la posibilidad de ser apoyadas con el IFGC son las siguientes:

- a) Ayudas a inversiones productivas en explotaciones agrarias vinculadas a contribuir a la mitigación-adaptación al cambio climático, uso eficiente de los recursos naturales y bienestar animal.
- b) Ayudas a inversiones en modernización y/o mejora de explotaciones agrarias.
- c) Ayudas a inversiones con objetivos ambientales en transformación, comercialización y/ o desarrollo de productos agroalimentarios.



Instrumento
Financiero
de Gestión
Centralizada



Cofinanciado por
la Unión Europea



- d) Ayudas a inversiones en transformación, comercialización y/ o desarrollo de productos agroalimentarios.
- e) Ayudas a inversiones en infraestructuras de regadíos con objetivos ambientales.
- f) Ayudas a inversiones en infraestructuras agrarias para fomento de la competitividad.
- g) Inversiones forestales productivas.
- h) Establecimiento de personas jóvenes agricultores.
- i) Establecimiento de nuevos agricultores.
- j) Proyectos LEADER.

Las comunidades autónomas que han programado el apoyo a través del [Instrumento Financiero de Gestión Centralizada 2023-2027 de Garantía de Cartera](#), actualmente diez (**Aragón, Principado de Asturias, Islas Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, Extremadura y Galicia**), han mostrado su conformidad con que SAECA sea el organismo encargado de la ejecución de dicho instrumento. Por parte de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria se ha emitido un informe que concluye que la selección de la Sociedad Anónima de Caución Agraria (SAECA) como organismo que realizará las tareas de ejecución del Instrumento Financiero de Gestión Centralizada 2023-2027 de Garantía de Cartera es adecuada y conforme con lo dispuesto en el artículo 59, en sus apartados 2 y 3, del Reglamento (UE) 2021/1060.

Con fecha 16 de febrero de 2023 mediante Resolución del Secretario General de Agricultura y Alimentación, titular de la Autoridad de Gestión del Plan Estratégico Nacional de la Política Agrícola Común (PAC) del Reino de España 2023-2027, se seleccionó a la **Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA)** como organismo de ejecución del Instrumento Financiero de Gestión Centralizada 2023-2027 de Garantía de Cartera.